

FECHA: 24/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
SERIE	00422
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/10/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA "UNIFIN 00422" CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

PRIMERO. Se acordó otorgar el consentimiento para aprobar la prórroga a la etapa de conciliación del concurso mercantil de la Emisora en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles.

SEGUNDO. En virtud de que no se ha logrado una versión definitiva del convenio concursal de UNIFIN al momento de celebrarse la Asamblea, no procede el desahogo o resolución alguna respecto del segundo punto del orden del día.

TERCERO. Se acordó aprobar que el Representante Común y sus apoderados realicen todos los actos necesarios en el concurso mercantil de la Emisora, a fin de informar la aprobación de los Tenedores con la solicitud de prórroga de la etapa de conciliación de la Emisora en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles.

CUARTO. Se acordó autorizar e instruir al Representante Común para que prepare, suscriba, celebre firme y entregue cualquier documento y realice los actos, trámites, gestiones y actividades necesarias a efecto de cumplir puntualmente con las resoluciones adoptadas por la asamblea, quedando facultado de forma enunciativa más no limitativa para: a) iniciar cualquier trámite y presentar cualquier documento, incluyendo cualquier escrito, solicitud, aviso, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, La Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. y S.D. Ineval Institución para el depósito de Valores, S.A. de C.V. y el juzgado ; y b) publicar los avisos, eventos relevantes y notificaciones que sean necesarios o convenientes en el entendido de que, el Representante Común no estará obligado a erogar gasto, honorario o cantidad alguna relacionado con lo anterior.

QUINTO. Se autoriza indistintamente a Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Lileni Zarate Ramírez, para que conjunta o separadamente , realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario , para formalizar el acta de asamblea, para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, ya sea en su totalidad o en lo conducente; y/o redacten, realicen y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la Asamblea ante cualquier autoridad o entidad competente.